JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interpuesto en su oportunidad el recurso de apelación, por el demandante, en contra de la sentencia proferida en el sublite, se concede el mismo en el efecto SUSPENSIVO para ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL.

Por secretaría remítase el expediente digital.

NOTIFIQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ